



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía delegada de Servicios Municipales y Obras, Accesibilidad, Parques y Jardines, Agricultura y Ganadería, Playas, Parque Móvil y Cementerio.

Unidad Administrativa: Área de Servicios Generales, Obras y Desarrollo Local.

Expediente nº: 19235/2023.

Procedimiento: Proyecto de Obras de Renovación de Césped del Campo de Fútbol de La Perdoma.

Objeto: Informe técnico de aclaración sobre el relleno y la presentación de muestras necesarios para instalación de césped.

Situación: Villa de La Orotava.

Vista la necesidad de emitir Informe técnico de sobre el relleno y la presentación de muestras necesarios para la instalación de césped de Contrato de Obras de Renovación de Césped del Campo de Fútbol de La Perdoma el técnico que suscribe,

Informa:

PRIMERO: RELLENOS.

En el apartado 2.7 CÉSPED ARTIFICIAL del DOCUMENTO I. MEMORIA, del Proyecto, se indica: “Se ha optado por un sistema de césped última generación Césped Sintético, con base elástica prefabricada de 10 mm de espesor, compuesta de polietileno expandido con célula cerrada, especificado en el presupuesto que acompaña esta memoria. Los rollos se unen mediante adhesivo y banda de unión.”

Mientras en el Documento IV y V. MEDICIONES Y PRESUPUESTO, Capítulo 04. Pavimentos y Equipamientos, 04.01, m2. Suministro y colocación de sistema de césped art. sintético. últ. del Proyecto, se establece: “con la proporción de relleno de estabilización, lastrado de arena de sílice redondeada, lavada y secada de granulometría 0.3-0.8 en una cantidad de 15 Kg/m² y como relleno de rendimiento, granulado de caucho reciclado SBR en una proporción de 8 Kg/m² de granulometría 0.8-2.5 mm.”.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

SEGUNDO: CONCLUSIÓN.

- a. En el apartado 2.7 CÉSPED ARTIFICIAL DEL DOCUMENTO I. MEMORIA, del Proyecto hay un error. Debe de ser lo establecido en la medición y presupuesto del Proyecto.
- b. Lo establecido en el Capítulo 04. PAVIMENTOS Y EQUIPAMIENTO, 04.01 m2. Suministro y colocación de sistema de césped art. Sintético, ÚLT, del DOCUMENTO IV Y V. MEDICIONES Y PRESUPUESTO del Proyecto, es lo correcto. **El relleno de estabilización será lastrado de arena de sílice redondeada, lavada y secada de granulometría 0.3-0.8 en una cantidad de 15 Kg/m² y como relleno de rendimiento, granulado de caucho reciclado SBR en una proporción de 8 Kg/m² de granulometría 08-2.5 mm.**
- c. Es necesaria la presentación de muestra del árido, SBR y césped, para su aprobación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

